

INFORME SECRETARIAL: Al Despacho de la señora Juez el presente proceso informando que los días 12, 13 y 14 de octubre del presente año, desde las 7:00 a.m. hasta las 5:00 p.m.; no se estará prestando el servicio de energía eléctrica por parte de la Empresa ISA INTERCOLOMBIA. Favor proveer. Octubre 10 de 2022.

CARLOS EDUARDO ROA RUIZ
Secretario

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO ÚNICO PROMISCOU MUNICIPAL DE CUBARÁ (BOYACÁ)
DISTRITO JUDICIAL DE ARAUCA**

Cubará, diez (10) de octubre dos mil veintidós (2022).

PROCESO:	PERTENENCIA
RADICADO:	15 223 4089 001 2021 00029 00
DEMANDANTE:	EDUARDO GONZÁLEZ COBARÍA
DEMANDADO:	ELISAÍN PARADA ROJAS

Visto el informe secretarial que antecede, se observa que el día 30 de septiembre del año en curso, la Empresa ISA INTERCOLOMBIA dio aviso a la opinión pública que los días 12, 13 y 14 de los corrientes mes y año, desde las 7:00 a.m. hasta las 5:00 p.m., no iba a prestar los servicios de energía eléctrica, en algunos municipios, dentro de los cuales se encuentra el municipio de Cubará.

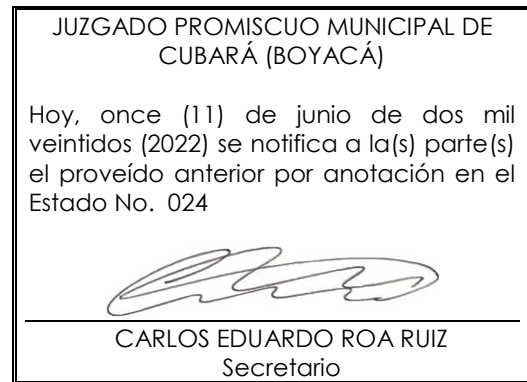
De otro lado, el Juzgado cuenta con una planta eléctrica, sin embargo, desde la Administración Judicial (Arauca), no se han realizado las gestiones para facilitar el combustible para la misma, aun cuando ellos tienen conocimiento puesto que en el Municipio de Arauca tampoco va a contar con el servicio de energía eléctrica.

Por último, se observa que el día de hoy 10 de octubre de 2022, la Empresa que presta el servicio de Internet al juzgado, se encuentra trasladando los equipos para la nueva sede del Juzgado, sin embargo, el personal sólo va a dejar conectados los equipos y el encargado de hacer las redes internas desde los equipos hacía los computadores es el ingeniero de Saravena, quien indicó que sólo puede venir hasta el día sábado. Por lo anterior, se hace necesario reprogramar la diligencia de que trata el artículo 373 del CGP fijada dentro del presente asunto para el día 14 de octubre de 2022.

En consecuencia, se resuelve FIJAR el próximo **27 de octubre de 2022 a las diez de la mañana (10:00 a.m.)** para llevar a cabo la precitada audiencia. NOTIFÍQUESE a las partes por estados, conforme lo previsto en el artículo 295 del CGP.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE

SANDRA PATRICIA LOAIZA RAMÍREZ
Juez



Firmado Por:
Sandra Patricia Loaiza Ramirez
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Cubara - Boyaca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **9d68ff33e83d2d7b22d44c1f0124c8abea2525fc4078415c600848032fc43eb8**

Documento generado en 10/10/2022 03:48:52 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>